

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

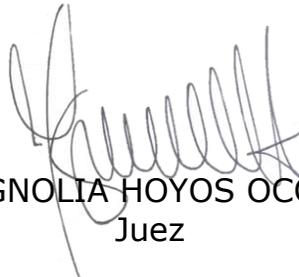
EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. 11001-31-10-027-2021-00547-00

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

No se tiene efectivo el citatorio remitido al ejecutado (c. digital 14), como quiera que no se allegó la certificación de entrega de la misiva (art 291 CGP).

Notificado personalmente el ejecutado del mandamiento de pago (c. digital 20), Secretaría contabilice el plazo restante para proponer excepciones y vencido el mismo ingrese el expediente al despacho para proveer.

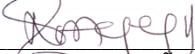
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 007 FECHA 019/ENERO/2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
SECRETARIA

LF